

ÍNDICE AI: EUR 41/04/99/s

FECHA DE EMBARGO: JUEVES 24 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS GMT

Los derechos humanos, vitales para la paz en España y el País Vasco

Según un nuevo informe de Amnistía Internacional, la paz del País Vasco en el futuro depende de la resolución de ciertas cuestiones de derechos humanos que desde hace años han agriado las relaciones entre el País Vasco y las autoridades españolas.

«Sin embargo, todas las partes deben tener en cuenta que no deben utilizar los derechos humanos como bazas en el proceso de negociación», ha afirmado Gillian Fleming, hablando en nombre del Secretariado Internacional.

«Para resultar efectivos, los derechos humanos han de respetarse incondicionalmente y aplicarse independientemente de consideraciones políticas.»

El informe, presentado hoy en Vitoria (Álava), señala varias preocupaciones de derechos humanos relacionadas con el País Vasco:

- las constantes denuncias graves de casos de tortura durante la detención en régimen de incomunicación: en los dos últimos años, presos vascos que han estado detenidos en régimen de incomunicación han formulado graves denuncias de tortura.
- la detención en régimen de incomunicación como factor que facilita la tortura: no hay duda de que la detención en régimen de incomunicación facilita la tortura y los malos tratos. Éste es un hecho probado no sólo en España sino en muchos otros países. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha instado a España a que abandone esa práctica.
- el proceso judicial como factor que perpetúa la impunidad: el fenómeno de las sentencias nominales para agentes encargados de hacer cumplir la ley declarados culpables por delitos de tortura o malos tratos, la disponibilidad de indultos, la laxa aplicación de las sentencias, las discrepancias en las normas para la elaboración de informes médicos forenses, así como la práctica continuada de la detención en régimen de incomunicación son factores que contribuyen a que no se consiga erradicar la tortura y los malos tratos. La duración de los procesos judiciales es a menudo tan larga que, cuando por fin comienza el juicio, los agentes inculcados no pueden ser juzgados al haberse cumplido el plazo de presentación de cargos (prescripción del delito).

El informe de Amnistía Internacional se centra en los grandes retrasos en el proceso judicial que afectan a los presuntos miembros de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), que participaron en la guerra sucia.

El informe también expresa graves preocupaciones por los abusos contra los derechos humanos perpetrados durante años por el grupo armado vasco Patria Vasca y Libertad (*Euskadi Ta Askatasuna*, ETA) en particular, y por los actos de violencia que han seguido produciéndose en el País Vasco y Navarra desde que ETA declaró «un cese indefinido de acciones» en septiembre de 1998.

«ETA debe poner fin inmediata y definitivamente a los homicidios, los secuestros y las tomas de rehenes. Grupos como *Jarra* deben poner fin inmediatamente a los actos de violencia e

intimidación que, desde que ETA declaró la tregua, se han estado produciendo contra representantes políticos, empresas, periódicos, miembros de la judicatura y agentes encargados de hacer cumplir la ley, entre otros», afirmó Amnistía Internacional.

Otras importantes recomendaciones son:

- Revocar los artículos 520 bis y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con los que se puede prorrogar el periodo máximo de detención en régimen de incomunicación hasta cinco días y sólo permite a los detenidos tener acceso a abogados de oficio sujetos a restricciones especiales.
- Asegurarse de que no se encapucha a los detenidos ni se les vendan los ojos, y de que se graban en vídeo los interrogatorios como medio de proteger tanto a los detenidos como a los agentes encargados de hacer cumplir la ley, a los que se puede acusar falsamente de tortura o malos tratos.
- Asegurarse de que los fallos de los tribunales establecen claramente la culpabilidad o la inocencia, que las sentencias guardan proporción con la gravedad de los delitos cometidos y que no se introducen leyes de amnistía ni otras medidas que perpetuarían la impunidad.

Amnistía Internacional subraya la necesidad de que las autoridades españolas se aseguren de que se aplican sin demora y equitativamente los planes de indemnizaciones para las personas que han sido víctimas de «actos terroristas» durante los últimos treinta años. La organización también pide a las autoridades que revisen todos los casos en los que hayan sido condenados funcionarios públicos por torturas o graves lesiones o malos tratos, y que se aseguren de que sus víctimas también reciben una indemnización justa.

Expresando su satisfacción por las medidas que hasta ahora han tomado las autoridades españolas para trasladar a presos concretos a lugares más cercanos a sus hogares, la organización también solicita que se traslade a todos los presos, no sólo a los vascos, a centros penitenciarios situados en la región en la que tengan vínculos familiares o sociales, siempre que sea posible y siempre que el interesado así lo solicite.

«El deber moral de todas las partes que participan en el proceso de paz es decantarse unilateral e incondicionalmente hacia el respeto por los derechos humanos sin esperar a que otros lo hagan primero», ha concluido la organización.

Si desean más información, solicitar ejemplares del informe o concertar entrevistas con su autor (en español, francés o inglés), pónganse en contacto con la Sección Española de Amnistía Internacional en el teléfono + 34 91 310 1277

Si sólo desean ejemplares del informe, también pueden llamar a la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, teléfono +44 171 413 5566